



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37-2022-AMDNC

Nueva Cajamarca, 25 de enero de 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, en concordancia a lo establecido en la Constitución Política del Perú, se promulgó la Ley N° 27806 –Transparencia y Acceso a la Información Pública; y mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la citada Ley; Reglamento mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, la citada ley establece en su Artículo 3° que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación al principio de publicidad.

Que, para tal efecto, el último párrafo del artículo mencionado, ha establecido que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que,

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Art. 20° inciso 6) la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR a la señora **THALIA CRUZ RUFAS** – Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, **como RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN PÚBLICA**, para los fines a que se contrae la Ley N° 27806, el D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Ratificar al Ingeniero de Sistemas **IRWIN RAUL SULLCARAYME AGUILAR**, Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática, la **elaboración y actualización del portal WEB de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, para los fines que se contrae la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3°.- Disponer que los funcionarios y servidores que forman parte de esta institución municipal, proporcionen y faciliten toda la documentación e información que sea solicitada por el responsable de brindar información pública, dentro de los plazos establecidos por Ley.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

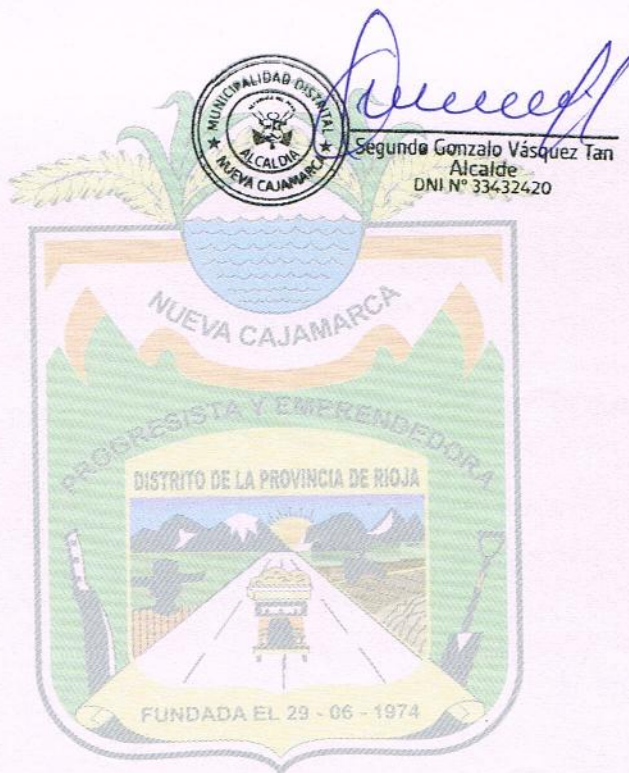
PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Artículo 4°.- Dejar sin efecto todo norma municipal que se oponga a la presente disposición.

Artículo 5°.- Publíquese la presente Resolución en portal web y pizarrín municipal; asimismo, hacer de conocimiento a todas las Gerencias y Divisiones de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe